

**INFORME MULTIPROCESO CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164 CELEBRADO ENTRE
LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CORREAGRO S.A. COMISIONISTA DE
BOLSA NIT No. 805.000.867-9**

JUNIO 2024

ILBA MILADY VARGAS GUIZA C.C. 52.093.583, JHON FREDDY DOMINGUEZ FUENTES - C.C. 1.098.653.529, en nuestra calidad de Supervisores del **CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164**, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del Contrato de Comisión No. 2021-2164

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA- 51.811.316 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (e) Desde febrero 2022 hasta el 24 de julio del 2022
	SANDRA MILENA VARGAS JURADO C.C. 1.020.717.652 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Desde el 25 de julio del 2022 hasta el 24 de septiembre de 2023
	NEYFI RUBIELA MARTINEZ GUAUTA- 51.811.316 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (e) Desde el 25 de septiembre 2023 al 19 de febrero de 2024
	SANDRA MILENA VARGAS JURADO C.C. 1.020.717.652 SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Desde el 20 de febrero de 2024 hasta el 05 de mayo de 2024
	ILBA MILADY VARGAS GUIZA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Desde el 06 de mayo de 2024 hasta la fecha
	NATHALY PATIÑO GONZÁLEZ- C.C. 1.032.440.324 SUBDIRECTORA DE GESTIÓN EN VIA Desde el inicio del contrato hasta 04 de abril del 2023
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	JHON FREDDY DOMINGUEZ FUENTES C.C 1.098.653.529 SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EN VIA Desde el 05 de abril del 2023 a la fecha 23-07-2021

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CONTRATISTA	CORREAGRO S.A. COMISIONISTA DE BOLSA					
NIT	805.000.867-9					
OBJETO	REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN ADMINISTRADOS POR LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARA DISTRITAL DE MOVILIDAD.					
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	AÑO 2021					
	No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	Valor a Afectar	
	737	11/06/2021	133011605560000007568	976.171.000	615.405.877	
	750	11/06/2021	133011605560000007589	75.855.280	75.855.280	
	2123	16/06/2021	133011605560000007653	134.173.600	134.173.600	
	2124	16/06/2021	133011605560000007593	205.069.767	192.938.623	
	2125	16/06/2021	133011605510000007595	232.775.000	194.788.974	
	2126	16/06/2021	133011604490000007578	2.719.067.400	2.162.238.071	
	2042	11/06/2021	133011601010000007596	57.598.400	57.598.400	
	2043	11/06/2021	133011604490000007579	58.711.200	58.711.200	
	2044	11/06/2021	133011604490000007588	125.879.541	125.879.541	
	2132	18/06/2021	133011604490000007581	245.144.400	189.620.448	
	TOTAL			4.830.445.588	3.807.210.013	
	AÑO 2022					
	No. CDP	FECHA	VALOR CDP	No. Registro	Fecha	Valor Registro
	15	22/06/2021	1.340.609.000	9	27-07-2021	1.326.300.177
	14	25/06/2021	139.223.176	10	27-07-2021	118.701.213
	19	21/06/2021	385.026.000	11	27-07-2021	378.358.521
	18	21/06/2021	577.538.000	12	27-07-2021	568.592.829
	20	21/06/2021	377.175.000	13	27-07-2021	366.985.821
	28	16/06/2021	4.503.463.000	14	27-07-2021	4.494.839.757
25	22/06/2021	115.803.000	15	27-07-2021	115.803.000	
26	22/06/2021	118.058.000	16	27-07-2021	118.058.000	
27	22/06/2021	352.415.000	17	27-07-2021	256.927.136	
21	21/06/2021	376.585.000	18	27-07-2021	373.287.009	

	AÑO 2023					
	No. CDP	FECHA	VALOR CDP	No. Registro	Fecha	Valor Registro
	15	22/06/2021	1.265.758.000	9	27-07-2021	1.068.189.903
	14	25/06/2021	119.499.893	10	27-07-2021	111.267.531
	19	21/06/2021	363.528.000	11	27-07-2021	315.126.270
	18	21/06/2021	545.292.000	12	27-07-2021	460.801.521
	20	21/06/2021	356.116.000	13	27-07-2021	304.996.950
	28	16/06/2021	3.264.640.000	14	27-07-2021	3.257.994.582
	25	22/06/2021	109.337.000	15	27-07-2021	90.536.967
	26	22/06/2021	111.466.000	16	27-07-2021	96.017.967
	27	22/06/2021	332.739.000	17	27-07-2021	198.694.972
	21	22/06/2021	358.000.000	18	27-07-2021	305.728.128

No. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	AÑO 2021				
	Nº. CDP	Nº. CRP	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CRP
	737	672	27/07/21	133011605560000007568	615.405.877
	750	673	27/07/21	133011605560000007589	75.855.280
	2123	1911	27/07/21	133011605560000007653	134.173.600
	2124	1912	27/07/21	133011605560000007593	192.938.623
	2125	1913	27/07/21	133011605510000007595	194.788.974
	2126	1914	27/07/21	133011604490000007578	2.162.238.071
	2042	1915	27/07/21	133011601010000007596	57.598.400
	2043	1916	27/07/21	133011604490000007579	58.711.200
	2044	1917	27/07/21	133011604490000007588	125.879.541
	2132	1918	27/07/21	133011604490000007581	189.620.448

	AÑO 2022				
	Nº. CDP	Nº. CRP	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CRP
	15	9	27/07/21	133011605560000007568	1.326.300.177
	14	10	27/07/21	133011605560000007589	118.701.213
	19	11	27/07/21	133011605560000007653	378.358.521
	18	12	27/07/21	133011605560000007593	568.592.829
	20	13	27/07/21	133011605510000007595	366.985.821
	28	14	27/07/21	133011604490000007578	4.494.839.757
	25	15	27/07/21	133011601010000007596	115.803.000
	26	16	27/07/21	133011604490000007579	118.058.000
	27	17	27/07/21	133011604490000007588	256.927.136
	21	18	27/07/21	133011604490000007581	373.287.009

NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	AÑO 2021				
	Nº. CDP	Nº. CRP	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CRP
	737	672	27/07/21	133011605560000007568	615.405.877
	750	673	27/07/21	133011605560000007589	75.855.280
	2123	1911	27/07/21	133011605560000007653	134.173.600
	2124	1912	27/07/21	133011605560000007593	192.938.623
	2125	1913	27/07/21	133011605510000007595	194.788.974
	2126	1914	27/07/21	133011604490000007578	2.162.238.071
	2042	1915	27/07/21	133011601010000007596	57.598.400
	2043	1916	27/07/21	133011604490000007579	58.711.200
	2044	1917	27/07/21	133011604490000007588	125.879.541
	2132	1918	27/07/21	133011604490000007581	189.620.448
	AÑO 2022				
	Nº. CDP	Nº. CRP	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CRP
	15	9	27/07/21	133011605560000007568	1.326.300.177
	14	10	27/07/21	133011605560000007589	118.701.213
	19	11	27/07/21	133011605560000007653	378.358.521
	18	12	27/07/21	133011605560000007593	568.592.829
	20	13	27/07/21	133011605510000007595	366.985.821
	28	14	27/07/21	133011604490000007578	4.494.839.757
	25	15	27/07/21	133011601010000007596	115.803.000
	26	16	27/07/21	133011604490000007579	118.058.000
	27	17	27/07/21	133011604490000007588	256.927.136
	21	18	27/07/21	133011604490000007581	373.287.009
	AÑO 2022				
	Nº. CDP	Nº. CRP	FECHA	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR CRP
	15	9	27/07/21	133011605560000007568	1.068.189.903
	14	10	27/07/21	133011605560000007589	111.267.531
	19	11	27/07/21	133011605560000007653	315.126.270
	18	12	27/07/21	133011605560000007593	460.801.521
	20	13	27/07/21	133011605510000007595	304.996.950
	28	14	27/07/21	133011604490000007578	3.257.994.582
	25	15	27/07/21	133011601010000007596	90.536.967
	26	16	27/07/21	133011604490000007579	96.017.967
	27	17	27/07/21	133011604490000007588	198.694.972
	21	18	27/07/21	133011604490000007581	305.728.128
PLAZO INICIAL	VEINTIOCHO (28) MESES				
FECHA DE INICIO	Veintiocho (28) de julio de 2021				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Veintisiete (27) de noviembre de 2023				
SUSPENSIONES	N/A				
PRÓRROGA No. 1	2 meses desde el 28 de noviembre de 2023 hasta el 27 de				

	enero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PRÓRROGA NO 1	27 de enero de 2024
PRÓRROGA NO. 2	Tres (3) meses y catorce (14) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PRÓRROGA NO 2	Once (11) de mayo de 2024
PRÓRROGA NO. 3	Dos (2) meses y cuatro (04) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PRÓRROGA NO 3	Quince (15) de julio de 2024
PRÓRROGA NO. 4	Un (01) mes
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL PRÓRROGA NO 4	Quince 15 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (SI APLICA)	N/A
VALOR INICIAL	Dieciocho mil ciento dos millones seiscientos seis mil ochocientos sesenta y un pesos M/CTE. (\$18.102.606.861)
ADICIÓN NO. 1 INCLUIDO VALOR COSTO DE BOLSA+COMISIÓN	MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.678.387.912)
ADICIÓN NO. 2 INCLUIDO VALOR COSTO DE BOLSA+COMISIÓN	QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$562.212.862)
ADICIÓN NO. 3 INCLUIDO VALOR COSTO DE BOLSA+COMISIÓN	TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$3.658.575.553)
ADICIÓN NO. 4 INCLUIDO VALOR COSTO DE BOLSA+COMISIÓN	SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$754.930.415)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA ADICIÓN No 1, 2, 3 y 4	VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS (\$24.756.713.602)

2. Estado financiero del Contrato de Comisión No. 2021-2164

Del valor total del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164, han sido efectuados los pagos, por la suma de **VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESETNA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$22.785.862.762)**. se encuentra en trámite el pago por la suma de **\$776.767.102**, correspondiente a los servicios prestados en el mes de junio de 2024.

Esto según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000760315 3000760316 3000760974	30/09/21- Costos de operación en Bolsa	\$ 109.102.446
3000744977 3000745257 3000756404	30/09/21- Comisión corredor	\$ 6.601.765
3000760631 3000760632 3000760977	30/09/21- Servicios transporte Sept.	\$ 377.783.971
3000838297 3000847173 3000847174 3000847176 3000847178 3000847180	31/10/21- Servicios transporte Oct.	\$ 555.563.032
3000918494 3000920180 3000920181	30/11/21- Servicios transporte Nov.	\$ 549.757.207
3000136667 3000154510 3000156475 3000156481 3000156483 3000156485 3000158857 3000158858 3000158859 3000158860	31/12/21- Servicios transporte Dic.	\$ 566.496.794

PAGOS EFECTUADOS		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000136577 3000154504 3000154507 3000156464 3000156467 3000156469 3000156471 3000156473 3000156476 3000156479	31/01/22- Servicios transporte Ene. 2022	\$ 611.046.319
3000201939 3000201940 3000201941 3000212115 3000212118 3000235807 3000235809 3000235811 3000235813 3000235815 3000235817 3000235819 3000235821	28/02/22 Servicios transporte feb. 2022	\$ 613.652.442
3000279924 3000284873 3000288140 3000288141 3000288142 3000288143 3000288144 3000288145 3000288146 3000288147 3000288662 3000288663 3000288664 3000288665 3000288666 3000354251	31/03/22 Servicios transporte mar. 2022	\$ 641.808.591

PAGOS EFECTUADOS		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000354243 3000354244 3000354251 3000359037 3000359039 3000359041 3000359043 3000359044 3000367950 3000367951 3000367952 3000367953 3000367954 3000367955 3000367956 3000367957	30/04/22 Servicios transporte abril. 2022	\$ 610.961.880
3000461219 3000461220 3000461221 3000461222 3000461223 3000461233 3000461245 3000461246 3000461906 3000461907 3000461908	31/05/22 Servicios transporte mayo. 2022	\$ 623.109.032
3000541973 3000541976 3000541977 3000541979 3000543004 3000543005 3000543006 3000543007 3000552266 3000554185	30/06/22 Servicios transporte junio. 2022	\$ 634.945.138

PAGOS EFECTUADOS		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000650663 3000650666 3000650669 3000650671 3000650673 3000650751 3000650752 3000650753 3000663675 3000663676	31/07/22 Servicios transporte julio. 2022	\$ 639.352.700
3000752204 3000752206 3000752208 3000752210 3000752213 3000755598 3000755601 3000757494 3000757495 3000757496	31/08/22 Servicios transporte agosto. 2022	\$ 655.363.416
3000841652 3000841654 3000841677 3000841678 3000841679 3000841680 3000841681 3000841682 3000841778 3000841779 3000842081	30/09/22 Servicios transporte septiembre.2022	\$ 673.054.645
3000937855 3000937856 3000937857 3000937858 3000937873 3000939513 3000939529 3000939530 3000939531 3000939678	31/10/22 Servicios transporte octubre 2022	\$ 689.746.947

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

PAGOS EFECTUADOS		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3001032343 3001032344 3001045170 3001045171 3001045172 3001045173 3001045174 3001045175 3001045176 3001045177	30/11/22 Servicios transporte noviembre 2022	\$ 777.328.063
3000016547 3000016548 3000016549 3000016550 3000016551 3000016552 3000016553 3001062094 3001062096	30/11/22- Segundo pago Comisión corredor	\$ 4.951.325
3001081215 3001081216 3001083207 3001083208 3001083210 3001085276 3001085277 3001085278 3001086188 3001086189	31/12/22 Servicios transporte diciembre 2022	\$ 783.814.708
3000079181 3000079183 3000082659 3000082660 3000082661 3000082662 3000082663 3000082664 3000092919 3000092920 3000092921 3000094521	31/01/23 Servicios transporte enero. 2023	\$ 752.534.635

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

PAGOS EFECTUADOS		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000163329 3000163330 3000163331 3000163332 3000164574 3000164575 3000164576 3000164577 3000164578	28/02/23 Servicios transporte febrero 2023	\$ 743.241.190
3000245711 3000245713 3000249666 3000249667 3000249668 3000251590 3000252080 3000252081 3000252082 3000252083 3000252084	31/03/23 Servicios transporte marzo. 2023	\$ 717.762.879
3000331426 3000331428 3000337782 3000337783 3000337784 3000337785 3000337786 3000337787 3000337788 3000337789 3000338962	30/04/23 Servicios transporte abril. 2023	\$ 717.343.095
3000403029 3000403030 3000409273 3000409274 3000409275 3000409276 3000409277 3000409278 3000409279 3000409280	31/05/23 Servicios transporte mayo. 2023	\$ 718.095.826

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

PAGOS EFECTUADOS		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000485616 3000485621 3000485625 3000490957 3000490958 3000490959 3000490960 3000490961 3000490962 3000490963 3000490964	30/06/23 Servicios transporte junio. 2023	\$ 728.148.267
3000577835 3000577836 3000577837 3000577845 3000577846 3000577847 3000577848 3000577849 3000577850 3000577851 3000577852	31/07/23 Servicios transporte julio. 2023	\$ 717.752.154
3000671169 3000671170 3000675099 3000675100 3000675101 3000675102 3000675103 3000675104 3000675105 3000675106	31/08/23 Servicios transporte agosto. 2023	\$ 718.552.154

PAGOS EFECTUADOS		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000763870 3000763871 3000765382 3000765383 3000765385 3000765387 3000765389 3000765390 3000765391 3000766196	30/09/23 Servicios transporte septiembre. 2023	\$ 717.337.839
3000765558 3000765831 3000767937 3000767938 3000767939 3000767940 3000767936 3000767941 3000767942 3000767943 3000767944 3000767945 3000767946	30/09/23 Costos de bolsa y comisión Adición y Prorroga No 1	\$ 11.645.703
3000848995 3000848996 3000848997 3000849005 3000849007 3000849008 3000849009 3000849010 3000849011 3000849012 3000849013 3000849014 3000849015 3000849016 3000849017	31/10/23 Servicios transporte octubre 2023	\$ 731.848.267

PAGOS EFECTUADOS		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000934762 3000934763 3000934764 3000934765 3000934766 3000934767 3000934768 3000934769 3000934770 3000940118 3000940119	30/11/23 Servicios transporte noviembre 2023	\$ 779.552.154
3000947162 3000947163 3000947164 3000953213 3000953215 3000953217 3000953219 3000953221 3000953223 3000953225 3000953227 3000953229 3000953231	31/12/23 Servicios transporte diciembre 2023	\$ 708.806.065
3000088134 3000088133 3000088135 3000089824 3000089825 3000089925 3000089826 3000089827 3000089823 3000089828 3000089829 3000089926 3000089830 3000089831	31/01/24 Servicios transporte enero 2024.	\$ 774.583.268
3000088129	30/01/24 Costos de bolsa y comisión adición y prórroga No 2	\$ 3.901.006

PAGOS EFECTUADOS		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000093744 3000093745 3000088131 3000088132 3000093746 3000093747 3000093748 3000093749 3000093750 3000094416	30/01/24 Pago 100% Costos de bolsa y 40% comisión adición y prórroga No 3	\$ 23.384.093
3000165973 3000165974 3000165975 3000165976 3000165977 3000165978 3000165979 3000166874 3000166875 3000166876 3000167478 3000167479 3000167480 3000167481	29/02/24 Servicios transporte febrero 2024.	\$ 774.583.268
3000252380 3000252381 3000270473 3000270474 3000270475 3000270476 3000270477 3000270478 3000270479 3000270480 3000270509	31/03/24 Servicios transporte marzo 2024.	\$ 774.583.268
3000336072 3000336073 3000340980 3000340981 3000340982 3000340983	30/04/24 Servicios transporte abril 2024.	\$ 774.583.268

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

PAGOS EFECTUADOS		
NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
3000340984 3000340985 3000340986 3000340987 3000340988 3000340989		
3000433090 3000433091 3000433092 3000433129 3000433130 3000433131 3000433132 3000433133 3000433134 3000433135 3000433136	31/05/24 Servicios transporte mayo 2024.	\$ 781.183.268
No se refleja el pago a la fecha del informe.	30/06/24 Servicios transporte mayo 2024.	\$ 776.767102

De conformidad con el reporte del Sistema de Presupuesto Distrital BogData, la ejecución presupuestal del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164 y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero de la ejecución del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164 es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE COMISIÓN NO. 2021-2164	\$18.102.606.861
VALOR ADICION NO 1 INCLUIDO COSTOS DE BOLSA Y COMISION	\$1.678.387.912
VALOR ADICION NO 2 INCLUIDO COSTOS DE BOLSA Y COMISION	\$ 562.212.862
VALOR ADICION NO 3 INCLUIDO COSTOS DE BOLSA Y COMISION	\$ 3.658.575.553
VALOR ADICION NO 4 INCLUIDO COSTOS DE BOLSA Y COMISION	\$754.930.415
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN NO. 1, 2, 3 y 4	\$24.756.713.602
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$23.562.629.864
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$22.785.862.762
SALDO POR EJECUTAR	\$1.194.083.739

A la fecha no existe saldo a liberar.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo indicado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Cumplir con el objeto del servicio y las obligaciones de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la "Ficha Técnica de Negociación", y el Documento de Condiciones Especiales.	SI	Se está cumpliendo con el objeto contractual, préstamo los servicios de transporte durante el periodo sin novedad o interrupciones. (Ver carpeta obligación No 1) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación, la relación de los vehículos ofertados, adjuntando la siguiente documentación para cada vehículo: Licencia de tránsito, la tarjeta de operación, el SOAT, el Certificado de Revisión Técnico-mecánica y de emisión de gases (si aplica), la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual y la Póliza Todo Riesgo. Los anteriores documentos deben permanecer vigentes durante la ejecución de la negociación. Esta misma obligación será exigible cuando se presente algún cambio de vehículo de manera definitiva.	SI	Para el cumplimiento de esta obligación se comparte el listado de la relación de vehículos, para la prestación del servicio del contrato. (Ver carpeta obligación No 2) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación documento en el cual se informe: Datos de los conductores de que manejarán los vehículos, nombre, número de cédula de ciudadanía, dirección y teléfono fijo y celular. Adicionalmente entregar las hojas de vida del personal (conductores y un (1) coordinador) requeridos y relacionados dentro de la oferta y que van a prestar el servicio, acompañadas de las certificaciones de experiencia laboral y educación requeridas.	SI	Para el cumplimiento de esta obligación se comparte la información del personal asignado al proyecto de la Secretaria Distrital de Movilidad al igual que la relación de vehículos. Esta comprende los documentos de conductores y vehículos para la ejecución de contrato. (Ver carpeta obligación No 3) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Cuando se presente algún cambio de personal de conductores que atienden el servicio o el personal presentado no cumpla; deberá entregar a la supervisión del servicio; hoja de vida con un perfil igual o superior al requerido en la "Ficha Técnica de Negociación" en un término no mayor a dos (2) días hábiles.	SI	No se realizaron cambios de conductor, sin embargo, cuando se presente algún cambio el contratista deberá informarlo a la supervisión.(Ver Carpeta Obligación N.4) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Disponer de un (1) Coordinador de tiempo completo que cumpla con los requisitos de experiencia y formación profesional establecidos en la "Ficha Técnica de Negociación", quien deberá estar disponible en el horario habitual del Comitente Comprador y atendiendo la necesidad del servicio, de conformidad a los tiempos de servicio establecidos.	SI	Se cuenta con la hoja de vida del Coordinador (Ver Carpeta Obligación N.5) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Disponer y mantener el parque automotor ofertado y exigido acorde con las especificaciones técnicas señaladas en la "Ficha Técnica de Negociación".	SI	Durante el periodo se mantuvo el parque automotor ofertado. (Ver Carpeta Obligación N.6) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Mantener en correcto funcionamiento los vehículos, tanto en sus condiciones técnico-mecánicas, eléctricas y de aseo, así como cumplir con la normatividad ambiental y demás normativa que le resulte aplicable.	SI	Los vehículos asignados al contrato de la Secretaría Distrital de Movilidad cumplen con las técnico- mecánicas y eléctricas en buenas condiciones para la prestación del servicio. (Ver carpeta obligación No 7)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
		https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Presentar las pólizas de seguros establecidas en el Decreto 1079 de 2015 y demás normas que regulen la materia.	SI	Para la ejecución del contrato se cuenta con las pólizas de los vehículos tanto Extracontractual y contractual para la operación de la Secretaria Distrital de Movilidad Ver carpeta obligación No3 donde se encuentra la hoja de vida de conductores y vehículos. (Ver carpeta obligación No 2) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
El Comitente Vendedor deberá asumir los costos asociados a reparación y mantenimiento de los vehículos y equipos puestos a disposición durante la ejecución de la negociación.	SI	El Consorcio cumplirá con el plan de mantenimiento del vehículo avalada por el Coordinador de Mantenimiento. (Ver carpeta obligación No 9) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Prestar el servicio con vehículos matriculados en la ciudad de Bogotá.	SI	Los vehículos asignados al contrato de Secretaria Distrital de Movilidad se encuentran matriculados en la ciudad Bogotá. (ver carpeta obligación No 10 y carpeta No 3) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Cumplir con la cantidad y disponibilidad de los vehículos establecida en la "Ficha Técnica de Negociación" y con los servicios programados en la fecha y hora establecida por el Comitente Comprador con un margen de cumplimiento no mayor a 15 minutos por servicio requerido.	SI	En el presente periodo se cumplió con la cantidad y disponibilidad de vehículos establecida. (ver carpeta obligación No 11) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Disponer para la prestación del servicio de los equipos y sistemas necesarios exigidos en la “Ficha Técnica de Negociación”.	SI	Se hizo entrega de los equipos celulares corporativos asignados para ejecución del contrato. Igualmente, GPS y disponibilidad de vehículo para alguna emergencia. (ver carpeta obligación No 12) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Disponer durante la vigencia de la negociación y de forma permanente 24x7x365 de una plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a través de internet a la información y monitoreo de los vehículos, la cual debe cumplir con las especificaciones descritas en la “Ficha Técnica de Negociación.”	SI	Se cuenta con una plataforma que permite acceder a la información y al monitoreo de los vehículos. Certificación de los proveedores del servicio GPS. (ver carpeta obligación No 13) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Garantizar que el comportamiento del conductor del vehículo se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido, a los usuarios y personal del Comitente Comprador.	SI	Hasta la fecha de la prestación del servicio no se han recibido quejas en relación con esta obligación. Adicionalmente el contratista realizó una difusión de un comunicado sobre esta obligación a su personal. (ver carpeta obligación No 14) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Informar en caso de cualquier novedad o anomalía en la prestación del servicio de transporte, reportando la situación de forma inmediata, al supervisor de la negociación.	SI	En el presente periodo no se tuvo conocimiento de novedades o anomalías. (ver carpeta obligación No 15) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Reemplazar los vehículos que presenten dificultades de disponibilidad, por vehículos de iguales o de características superiores, en un tiempo no mayor a 1 hora.	SI	En el presente periodo no se presentaron vehículos con dificultades de disponibilidad. (ver carpeta obligación No 16) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Implementar un sistema de logos distintivos del Comitente Comprador removibles en los vehículos, con el propósito de velar por la buena imagen institucional. El logo debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el Parágrafo 1° del Artículo 5o del Decreto 431 de 2017 y en el Distrito Capital.	SI	Se radicaron los formatos de permisos ante la Secretaría Distrital de Ambiente para los vehículos puestos a disposición del contrato, de manera que ya se fijaron los respectivos avisos. Logos distintivos instalados en los vehículos.(ver carpeta obligación No 17) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Garantizar la prestación de servicio en los días de restricción vehicular en la cantidad y condiciones requeridas.	SI	Se ha garantizado la prestación del servicio en los días de restricción vehículos conforme lo establecido. (ver carpeta obligación No 18) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
El Comitente Vendedor deberá presentar para la suscripción del acta de inicio copia del registro de instalación de logos removibles en los vehículos ante la Secretaría Distrital De Ambiente de conformidad con la Resolución 931 de 2008 y la Resolución No 5572 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente	SI	Se radicaron los formatos de permisos ante la Secretaría Distrital de Ambiente para los vehículos puestos a disposición del contrato, de manera que ya se fijaron los respectivos avisos. (ver carpeta obligación No 19) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Responder frente a cualquier eventualidad que se presente en la ejecución de la negociación relacionada con perjuicios a terceros o al medio ambiente, entre otros, atribuibles al Comitente Vendedor, dejando indemne a la SDM y al Comitente Comprador por toda situación, reclamación o condena, o cualquier decisión que comprometa la responsabilidad de la entidad por vía administrativa o judicial. Igualmente, el Comitente Vendedor deberá responder por los daños que su actuar, el de sus dependientes o subcontratistas le generen a la SDM y al Comitente Comprador, con ocasión del contrato de servicio de transporte	SI	No se han presentado eventualidades de este tipo, de igual manera el Consorcio conoce la responsabilidad frente a este tipo de perjuicios. (ver carpeta obligación No 20) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
El comitente vendedor durante la ejecución contractual podrá, previa autorización emitida por el supervisor del contrato, modificar los vehículos con los que prestará el servicio, siempre y cuando los vehículos que se modifiquen sean de igual o mejor condición técnica a los ofrecidos en su propuesta, previa autorización del supervisor del contrato. Para lo cual el COMITENTE VENDEDOR avisará formalmente a la Entidad con dos (2) días hábiles de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo del COMITENTE VENDEDOR	SI	En el presente periodo no se presentó cambio de vehículos, y cuando se presente el contratista deberá informar a la supervisión. (ver carpeta obligación No 21) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Disponer para la prestación del servicio de conductores que no tengan comparendos, multas, procesos pendientes o acuerdos de pago en mora con el Comitente Comprador o cualquier otro organismo de tránsito.	SI	Se cuenta con las hojas de vida de los conductores asignados inicialmente para el contrato y dentro de ellas se encuentran las consultas en el SIMIT de cada conductor vigente. (ver carpeta obligación No 3) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Disponer para la prestación del servicio de conductores que tengan vigentes la Licencia de Conducción.	SI	Al inicio del contrato se comparte HV de los conductores asignados al contrato dentro de ella se encuentran las licencias de conducción de cada conductor vigente. (ver carpeta obligación No 3) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Disponer para la prestación del servicio de conductores que no tengan antecedentes judiciales, multas ni sanciones, para lo cual el Comitente Vendedor deberá aportar para cada conductor la paz y salvo y/o certificado de las multas (SIMIT)	SI	Se cuenta con las hojas de vida de los conductores asignados inicialmente para el contrato y dentro de ellas se encuentran las consultas en el SIMIT de cada conductor vigente. (ver carpeta obligación No 3) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Responder oportunamente por los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del conductor que el Comitente Vendedor emplee o haya empleado en la ejecución del servicio.	SI	Se ha respondido oportunamente con lo establecido. (ver carpeta obligación No 25) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Entregar al supervisor de la negociación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación, el Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual deberá estar diseñado de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley 1503 de diciembre de 2011, y en el Capítulo III de esta misma norma.	SI	Se cuenta con copia de los Planes Estratégicos de Seguridad vial. (ver carpeta obligación No 26) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Garantizar que los vehículos dispuestos para la prestación del servicio cumplan con los límites de emisión de la Resolución 910 de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	Se cuenta con certificación que los vehículos asignados al contrato de movilidad durante la vigencia del contrato se encontraran en óptimas condiciones para la prestación de servicio; adicionalmente se cumplirá con la resolución de 910 de 2008 Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres. (ver carpeta obligación No 27) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Atender dentro de los dos (2) días siguientes las solicitudes de cambio de personal que por deficiencia o inconveniencia solicite el Comitente Comprador, presentando en todo caso a la supervisión de la negociación, hoja de vida con un perfil igual o superior al requerido en la Ficha Técnica de negociación.	SI	Sin Novedad hasta el momento, si se requiere se gestionará el cambio correspondiente. (ver carpeta obligación No 28) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Garantizar la prestación del servicio con el personal requerido en la "Ficha Técnica de Negociación", en forma continua, de tal manera que no afecte la prestación del servicio. Para estos efectos cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el COMITENTE VENDEDOR y suplida con una persona que cumpla las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad, en un término no mayor a cuatro (4) horas.	SI	A la fecha el contratista ha garantizado la prestación del servicio de forma continua y sin ninguna novedad, si se requiere se gestionará el cambio correspondiente. (ver carpeta obligación No 29) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones del coordinador y conductores descritas en la "Ficha Técnica de Negociación".	SI	Se está cumpliendo con cada una de las obligaciones por parte del coordinador y conductores. (ver carpeta obligación No 30) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Suministrar la dotación e identificación con un carnet a los conductores, los cuales deberán portar los conductores en lugar visible.	SI	Se ha adelantado la entrega de carné y dotación a los conductores asignados al contrato de la Secretaria Distrital de Movilidad. (ver carpeta obligación No 31) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Suministrar mensualmente al Comitente Comprador la planilla de control diario de servicios diligenciada por cada vehículo, de acuerdo con formato que suministre el Supervisor de la negociación.	SI	Se cuentan con las planillas de control correspondientes. (ver carpeta obligación No 32 y 11) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Presentar un informe mensual financiero discriminando el valor ejecutado por cada Dependencia.	SI	Se dispone del informe financiero discriminado por cada dependencia (prefectura) (ver carpeta obligación No 33) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. EL Comitente Comprador ni la SDM responderán, en ningún caso, por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Comitente Vendedor.	SI	Es de responsabilidad del contratista asumir el pago de infracciones de tránsito en las que incurran sus conductores. certificación firmada por el Director Operativo donde se informa que se está dando cumplimiento de esta obligación durante la ejecución del contrato. (ver carpeta obligación No 34) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Mantener los precios de la negociación, a partir de la presentación de ésta y durante el tiempo de ejecución de la misma y hasta su liquidación.	SI	Durante la ejecución del contrato no han presentado cambios, se ha ajustado los precios según la negociación. (ver carpeta obligación No 35) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Parquear por su cuenta y costo los vehículos en los sitios autorizados para ello de acuerdo con las normas de tránsito vigentes.	SI	Para el cumplimiento de esta obligación el Consorcio tomo en arriendo un parqueadero para los vehículos asignados al Contrato de la Secretaria Distrital de Movilidad. (ver carpeta obligación No 36) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Asumir todos los costos directos e indirectos que se generen en la prestación del servicio, como parqueaderos, peajes, planillas, combustible y otros gastos que se puedan generar durante la ejecución de la negociación.	SI	Se tiene certificación firmada por el Director Operativo donde se asumirá el cumplimiento de la obligación durante la ejecución del contrato. (Ver carpeta obligación No 37) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Suministrar los equipos celulares, dispositivos de velocidad, GPS y Sistema de administración del parque automotor requeridos en la “Ficha Técnica de Negociación” sin ningún costo adicional para el Comitente Comprador.	SI	Contamos con varios sistemas de apoyo para el registro de la información del vehículo y del conductor, igualmente se cuenta con dispositivos de velocidad y GPS. Entre otros. (Ver carpeta obligación No38) https://drive.google.com/drive/folders/1elfpXhOfn9v7qUlvIGZVQgJs9u0Y91wa (ver carpeta obligación No 13) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Garantizar que los vehículos porten el equipo de carreteras, botiquín de primeros auxilios y los demás elementos que sean exigidos según la normatividad vigente.	SI	Al inicio del contrato se realiza inspección de vehículos que cumplan con equipo de carreteras, botiquín de primeros auxilios y los demás elementos que sean exigidos según la normatividad vigente. (Ver carpeta obligación No39) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Realizar las capacitaciones a los conductores con una frecuencia de cada 4 meses, la primera capacitación dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, en temas relacionados con eficiencia energética, mecánica, seguridad vial y desempeño ambiental de los vehículos y presentar al supervisor los soportes de la correspondiente capacitación en el mes que fue efectuada.	SI	Para la ejecución de contrato se cuenta con un programa de capacitaciones los cuales serán compartidos cada cuatro meses a la supervisión del contrato con los registros de asistencia. (Ver carpeta obligación No40) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Presentar dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio un programa de mantenimiento vehicular el cual debe contener como mínimo aspectos de carácter preventivo, correctivo y predictivo, el cual debe ser aprobado por el Supervisor de la negociación.	SI	Se cuenta con el plan de mantenimiento---Plan de mantenimiento vehicular. (Ver carpeta obligación No41) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Contar con un programa de incentivos a conductores que muestren un desempeño significativo, así como medidas sancionatorias a los conductores que evidencien infracciones o falta de conducta apropiada frente al volante, cada 4 meses el Comitente Vendedor entregará un informe del cumplimiento de esta obligación. El seguimiento a los conductores será acompañado por parte de los profesionales del Plan Integral de Movilidad Sostenible PIMS, liderados por el Comitente Comprador.	SI	Para el contrato de movilidad se realiza el programa de incentivos cada 4 meses por buen desempeño a los conductores en seguridad vial y otros. (Ver carpeta obligación No 42) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Cumplir con las condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio.	SI	Los vehículos asignados al contrato de Secretaria Distrital de Movilidad cumplen con las técnico-mecánicas y eléctricas en buenas condiciones para prestar el servicio. (Ver carpeta obligación No43) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Garantizar que los conductores porten, durante toda la prestación del servicio, el extracto de la negociación adjudicada de transporte suscrito con el Comitente Comprador.	SI	Se envía extractos de negociación a los conductores del contrato para el porte respectivo. (Ver carpeta obligación No44) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
El Comitente vendedor se obliga a Prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución de la negociación y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.	SI	Se realizó una campaña para prevenir el abuso y el acoso sexual. (Ver carpeta obligación No45) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basadas en género, en el marco de la ejecución de la negociación.	SI	Se realizó una campaña para prevenir el abuso y el acoso sexual, implementando mecanismos de denuncia. (Ver carpeta obligación No46) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Atender y cumplir con todos los requerimientos adicionales que pueda solicitar el supervisor de la negociación dando cumplimiento al alcance del objeto contractual.	SI	Se cumple con lo establecido conforme las solicitudes que se presenten en el periodo
El Comitente Vendedor adjudicado deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación de la negociación los documentos de formación académica y la experiencia del personal requerido y relacionado dentro de la oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el documento de condiciones especiales.	SI	Para el cumplimiento de esta obligación se comparte el listado de la relación de vehículos, documentos de conductores a través de correo electrónico para la prestación del servicio de este contrato con la respectiva distribución. (Ver carpeta obligación No 2) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
El Comitente Vendedor adjudicado deberá dar cumplimiento a las obligaciones del recurso humano, teniendo en cuenta lo establecido en el documento de condiciones especiales	SI	Se está cumpliendo con las obligaciones del recurso humano. (Ver carpeta obligación No 49) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Realizar el mantenimiento de los vehículos en talleres autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente para la recolección de los residuos peligrosos (Baterías, Aceites usados y refrigerantes).	SI	El mantenimiento de los vehículos se realiza en talleres que cumplen con lo solicitado en la recolección de los residuos. (Ver carpeta obligación ambientales) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Realizar una disposición adecuada de los residuos especiales "llantas" ante un gestor ambiental autorizado para su respectiva disposición final, proporcionando el certificado ante la Secretaría Distrital de Movilidad.	SI	Se cuenta con un proveedor para la adecuada disposición de los residuos (llantas). (Ver carpeta obligación ambientales) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Baterías, cambio de aceite y filtros para vehículos. El Comitente Vendedor debe estar vinculado a un programa pos consumo, o tener contrato con un gestor autorizado por la autoridad ambiental competente, tanto para el transporte como para su disposición final. Se solicita que los certificados de disposición final sean entregados al Comitente Comprador y cumplir la normatividad ambiental vigente.	SI	Se cuenta con un proveedor para el manejo y disposición final de las baterías, cambio de aceite y filtros. (Ver carpeta obligación ambientales) https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Lavado de vehículos. Presentar documentación semestral al supervisor del servicio relacionada con la gestión de sus residuos sólidos y líquidos de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal ambiental para establecimientos que realicen lavado de autos. Resoluciones 3956 y 3957 de 2009, y el Decreto 1605 de 2005, expedidas por las autoridades ambientales competentes	SI	Se cuenta con un proveedor que cumple con lo solicitado. (Ver carpeta obligación ambientales) https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing
Solicitar el certificado de huella de carbono de todos los vehículos que contemple el servicio, cumpliendo la normatividad con base en el procedimiento de Control de emisiones atmosféricas 126PA04-PR26 y/o la normatividad que se encuentre vigente una vez durante la vigencia del servicio.	SI	Al interior de la SDM se están haciendo las gestiones correspondientes con el fin de que el contratista aporte la evidencia correspondiente al cumplimiento de la obligación. -----Se cuenta con matriz con los datos primarios para iniciar el proceso. (Ver carpeta obligación ambientales) https://drive.google.com/drive/folders/1HJltTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Logos removibles Implementar un sistema de logos distintivos de la SDM removibles para los vehículos, con el propósito de velar por la buena imagen institucional. El logo debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el Parágrafo del Artículo 5° del Decreto 431 de 2017 y en el Distrito Capital. Solicitar a la Secretaría Distrital de Medio Ambiente (SDA) autorización para instalar el sistema de logos removibles en los vehículos y entregar el soporte al supervisor del contrato en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción al acta de inicio (Resolución No. 5572 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente).	SI	Soporte de logos entregados a los conductores para porte en vehículos. (Ver carpeta obligación No19) https://drive.google.com/drive/folders/1HJItTet65enY2ZcB7tQqaM9JVt-gcS2b?usp=sharing

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164, por parte de Consorcio Movilidad Transportes.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Que Consorcio Movilidad Transportes, constituyó la póliza No. 21-44-101355996, a favor de BOGOTÁ – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., que cubre el CONTRATO DE COMISIÓN No. 2021-2164, aprobada el 26 de julio de 2021.

El estado actual de los amparos es el siguiente:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	23/07/2021	27/01/2025	\$3,301,890.00
CALIDAD DEL SERVICIO	TERMINO IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	23/07/2021	27/01/2025	\$1,650,945.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	23/07/2021	27/01/2028	\$1,650,945.00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

A la fecha no se han impuesto sanciones contractuales. Del mismo modo, hasta la fecha no se han declarado siniestro durante el objeto contractual.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

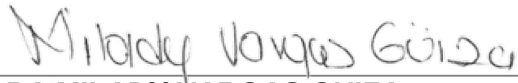
Durante el presente mes de operación se diligenció la herramienta de seguimiento a las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual fue diligenciada e incluida en el informe de actividades del mes que se incluye dentro del informe de supervisión como documento soporte de la factura que se tramitó en el periodo de radicación del mes de julio 2024. Por otra parte, se diligenciaron a conformidad las planillas de prestación de servicio.

Igualmente se cuenta con el expediente en Orfeo No 20215300550010001448E, como también el repositorio de la Subdirección Administrativa, en el cual se puede encontrar los documentos relacionados al contrato 2021-2164.

7. Observaciones adicionales

Se cuenta para el mes de junio del 2024, con los certificados de cumplimiento al decreto 332 del 2020, por parte del consorcio movilidad transporte, soportes que se pueden evidenciar en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1k7lkFQ-Pqlau_iErTdNVobVirZJ5MBbJ

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de julio de 2024.



ILBA MILADY VARGAS GUIZA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



JHON FREDDY DOMÍNGUEZ FUENTES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN EN VIA



Elaboró
JOSE ALEXANDER NOVOA PLAZAS
Contratista